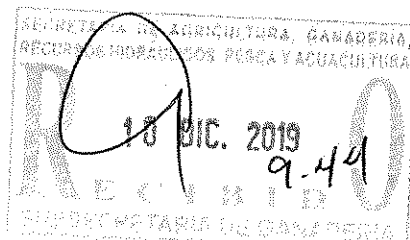


Cd. Obregón, Sonora a 10 de Diciembre de 2019.

**Ing. Gustavo Camou Luders**  
**Subsecretario de Ganadería.**



Con la finalidad de dar cumplimiento a su oficio No. 12/040825 fechado el 28 de Noviembre de 2019, en el cuál se me comisiona al Municipio de Cajeme, Rosario, Yecora, Guaymas con dos zonas, Bacum, San Ignacio R.M. y Benito Juárez, Sonora, para dar cumplimiento cabal a la Ley de Ganadería y normas en la ejecución de las movilizaciones de Ganado, así como visitar Corrales de Acopio y Rastros Municipales para tal efecto, se me comisionó los días 02 al 8 de Diciembre 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio antes mencionado me trasladé a los Municipios que en la comunicación se me encomendó, con el fin de visitar a los Inspectores que conforman las Zonas Ganaderas correspondientes a cada uno de los Municipios; nos urgía correr de un lado a otro para entregar y explicar el alcance de la Circular 544 que se elaboró para ser aplicada a partir del primero de Diciembre que daba un cambio total a los puntos 3 y 4 de la Circular original 544 que se estaba aplicando con fecha primero de Noviembre del año en curso, algunos Inspectores se les envió por mensaje telefónico y a los otros se les hablo por teléfono para darles a conocer el contenido y a los demás hasta que vaya con ellos personalmente; en el Municipio de Yécora me faltaron tres Inspectores que no encontré, pero la Asociación Ganadera me hizo el favor de darles la copia que son el de El agua Blanca, San Nicolás y Santa Ana.

Los demás quedaron informados y enterados, a pesar de toda ésta nueva aplicación del REEMO considero que no se han tenido mayores problemas para las movilizaciones con excepción de ciertos errores de agregar alguna nota en las guías; por ejemplo cuando la UPP está a nombre de una persona y tiene agregadas otras marcas de herrar los aretes salen a nombre del que tiene la UPP y al momento de guiar sale la UPP del principal y la marca de herrar de uno de los agregados; hay confusión al checar el arete que no sale a nombre del que tiene la UPP algo así nos sucedió en la Zona 3 de Cajeme en el poblado del Porvenir por lo tanto no se podía Remar porque la guía no iba a nombre del propietario de la UPP, otras fallas como el cambio de sexo que ha sido el mas frecuente; se ha acercado mucho Productor por el costo que se dio en las guías y las cancelaciones en el CIGAM.

Otro asunto que me inquieta es el Remado para el sacrificio en los Municipios de San Ignacio, Villa Juárez y BÁCUM, cuando el ganado se adquiere en la región el ir a Remar

R. 1157

una guía sale muy caro por las vueltas que se tienen que dar en el traslado y además el costo de la misma.

Aquí se abastece carniceros de los mismos Municipios de Vícam y Pótam.

En el Rastro Municipal de Cajeme no tiene problemas porque está bajo el control del CIGAM de Obregón.

También asistí a una reunión que se me invitó del Rastro Municipal de Cajeme donde participó el Sr. Presidente Municipal era de suma importancia ya que se iba a tratar la venta del terreno del Rastro viejo que operó durante muchísimos años, ahí se tomaron acuerdos más no definitivos pero de mucha importancia ya que al parecer no había documentos, más que un registro en el Catastro y unos Croquis; de lo que resulte al parecer será para mejorar los servicios del mismo Rastro nuevo.

Sin otro particular quedo a sus muy respectivas órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. RODOLFO ACUÑA CASTILLO**  
**SUPERVISOR REGIONAL DE INSPECCION GANADERA.**